

- Verificar de manera permanente que el ejercicio de los recursos autorizados se correspondan con el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Revisar y validar el avance del ejercicio del gasto y el alcance de las metas, de acuerdo con la programación establecida.
- Realizar la recopilación, integración, análisis, generación y uso de la información programática y presupuestal, el avance de metas, estadística básica, geográfica o aquella que provenga de registros administrativos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Participar en la integración de los reportes que permitan evaluar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México, así como de los informes y memoria de gobierno.
- Presentar a las instancias correspondientes, en los plazos establecidos y cuando se requiera en forma extraordinaria, la información relacionada con la evaluación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, conservando los expedientes que sustenten la misma.
- Reportar, en los plazos establecidos a la Secretaría de Finanzas, el avance programático y presupuestal, así como el alcance y logros de las metas contenidas en el programa anual y de los indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.
- Presentar en forma periódica a la Vocalía Ejecutiva los informes sobre el seguimiento y evaluación de las acciones que apoya el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10001 UNIDAD DE CONCERTACIÓN**OBJETIVO:**

Concertar y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales y con organizaciones no gubernamentales, la ejecución de programas, proyectos y acciones para atender las demandas y necesidades de los pueblos indígenas de la entidad.

FUNCIONES:

- Diseñar el programa de concertación y presentarlo para visto bueno de la Vocalía Ejecutiva y efectuar, en su caso, los ajustes correspondientes.
- Planear y ejecutar acciones de concertación interinstitucional que contribuyan al desarrollo de los pueblos indígenas de la entidad.
- Mantener informada a la Vocalía Ejecutiva sobre los programas, proyectos y acciones emprendidas en coordinación con dependencias de los tres ámbitos de gobierno y con los sectores público, social y privado, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas de la entidad.
- Dar a conocer a las instancias públicas y privadas el impacto de su participación en las acciones que promueve el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en las comunidades indígenas, así como realizar el seguimiento de los compromisos contraídos.
- Integrar y mantener actualizado el directorio de instituciones y dependencias gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno, así como de las organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeros, cuyo objeto social se relacione con el desarrollo de los pueblos indígenas.
- Promover la celebración de convenios de colaboración con dependencias e instituciones sociales y privadas, para la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas en el Estado de México.
- Concertar programas, proyectos y acciones de alto impacto, susceptibles de ser desarrolladas de forma conjunta con instituciones públicas, privadas y sociales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

215B10200 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**OBJETIVO:**

Programar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales que requieran las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y someterlo a la consideración de la Vocalía Ejecutiva.
- Participar en los comités de adquisiciones y servicios, arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Establecer los lineamientos para el suministro de recursos materiales, la liberación de recursos financieros y la prestación de servicios generales que requieran las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Diseñar e instrumentar los procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, inducción, desarrollo y administración del personal que labora en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, conforme a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas.
- Establecer los mecanismos para la prestación de servicios de fotocopiado, fax, internet, telefonía, mensajería, intendencia, transporte de personal y demás servicios generales que requieran las unidades administrativas para el desarrollo de sus funciones.
- Gestionar y verificar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipo de oficina y vehículos oficiales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Supervisar y participar en los procesos de adquisición, almacenamiento, suministro y control de recursos materiales, así como en la contratación de los servicios que se requieran, con base en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en la normatividad en la materia.
- Establecer mecanismos para el control del inventario de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales.
- Establecer en coordinación con el Comité Administrador del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México el registro y control de los recursos que se destinen a la ejecución de proyectos de desarrollo indígena.
- Coordinar la compra y suministro de bienes y servicios que se requieran en la ejecución de proyectos de desarrollo indígena aprobados por la Junta de Gobierno.
- Supervisar la elaboración de los estados financieros del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y someterlos a la aprobación de la Vocalía Ejecutiva y, en su caso, efectuar los ajustes que se consideren pertinentes.
- Emitir, en coordinación con el Comité Administrador del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, los informes sobre la situación financiera del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B10201

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

OBJETIVO:

Operar los procedimientos para la administración y desarrollo de los recursos humanos, así como para la adquisición, almacenamiento, suministro y control de los recursos materiales y servicios generales que requieran las unidades administrativas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para el desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES:

- Elaborar y mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal adscrito al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- Realizar el reclutamiento, selección, contratación, inducción y desarrollo del personal que labora en el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Estructurar el programa anual de capacitación del personal adscritos al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en función de las necesidades laborales, así como someterlo a consideración de la Unidad de Apoyo Administrativo y, en su caso, gestionar ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la impartición de cursos que les permita mejorar el desempeño de sus funciones.